



Departamento: HACIENDA_TRIBUTARIA
Expediente: 001/2023/14467

ASUNTO: ADENDA ANÁLISIS DE COBERTURA DE COSTES Y SIMULACIÓN TRIBUTARIA

En relación al análisis de cobertura de costes y simulación tributaria emitido por Suma Gestión tributaria, y ante la voluntad de la Corporación de hacer uso de la potestad establecida en el artículo 24,4 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se cuantifica el impacto que dicha bonificación tendría en el servicio de recogida, tratamiento, eliminación y transporte de residuos sólidos urbanos.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Consta en el expediente estudio técnico económico del análisis de cobertura de costes y simulación tributario emitido por el Organismo Autónomo Suma Gestión Tributaria, en el cual mediante acuerdo de delegación ostenta la competencia íntegra de dicho tributo (gestión, liquidación, inspección y recaudación). En dicho informe se establece que el coste de cobertura del servicio asciende al 94,64 por cien para el presente ejercicio.

SEGUNDO.- Informe emitido por Gerencia del IMSS (Instituto Municipal de Servicios Sociales, en el cual se establecen los criterios para establecer una reducción en la cuota del 40 por cien por ingresos económicos, y del 60 por cien por circunstancias económicas y sociales excepcionales.

Cuantificándose el número de viviendas que podría tener derecho a dicha bonificación en 1000 y 2000 hogares.

TERCERA.- Esta tesorería en base al principio de prudencia que debe regir la actuación municipal, y en base a que 1500 hogares pudieran disfrutar de dicha bonificación en la cuantía máxima 60 por cien, estima que debe contemplarse el coste que dicha bonificación supondría una reducción de la cuota a ingresar:

Firma 2 de 2	10/11/2023	Tesorera
Paloma Alfaro Canto		
Firma 1 de 2	10/11/2023	Director Área Gerencia
Aniceto Pérez Soler		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	fd7e9b55dd6f4915b7dfc615688d5a33001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CUOTA VIVIENDA	N. OBJETOS	IMPORTE BONIFICADO	IMPORTE BONIFICACIÓN
98,23	1500	60%	88.407 €

Por tanto, se estimaría un cargo bruto teniendo en cuenta la nueva bonificación de 3.312.457,07 €. Lo que supondría un grado de cobertura del 92,18 por cien.

Siendo los costes según estudio de suma 3.593.636,07 € y los ingresos 3.312.457,07 €.

Elda, En la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

DIRECTOR DE ÁREA DE GERENCIA

LA TESORERA

Aniceto Pérez Soler

Paloma Alfaro Cantó

Firma 1 de 2
Aniceto Pérez Soler
10/11/2023
Director Área Gerencia

Firma 2 de 2
Paloma Alfaro Canto
10/11/2023
Tesorera

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **fd7e9b55dd6f4915b7dfc615688d5a33001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

